



Resolución Administrativa

Lima, 11 de agosto del 2017

VISTO:

El Informe N° 231-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 08 de agosto del 2017, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, el Memorando N°535-2017-SF-HEP, de fecha 09 de junio del 2017, del Jefe del Servicio de Farmacia, el Memorando N°148-2017-OEI-HEP, de fecha 24 de abril del 2017, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, el Memorando N°312-2017-OEA-OSG-HEP, de fecha 18 de julio del 2017, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y los Memo N° 229-CCP-OEPE-HEP-2017, de fecha 07 de julio del 2017, N°300-CCP-OEPE-HEP-2017, de fecha 01 de agosto del 2017 y N°293-CCP-OEPE-HEP-2017, de fecha 31 de julio del 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2017 del Hospital de Emergencias Pediátricas, rectificadas con Resolución Administrativa N° 015-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA y Resolución Administrativa N° 017-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; y modificado con Resolución Administrativa N°019-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°021-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°024-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°025-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°026-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°028-2017-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N°029-2017-OEA-HEP/MINSA;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.";

Que, mediante Informe N°231-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 08 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de incluir tres (03) contrataciones;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, se determina que "8.2. El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga.";

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 01 de marzo del 2017, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2017, INCLUYENDO las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Tipo de proceso	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
49	SUMINISTRO DE SET COMPLETO DESCARTABLE PARA EQUIPO DE ANESTESIA Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Adjudicación Simplificada	S/ 49,200.00	Agosto	Donaciones y Transferencias
50	ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Adjudicación Simplificada	S/ 50,010.00	Agosto	Recursos Ordinarios
51	SUMINISTRO DE TELAS Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Adjudicación Simplificada	S/ 46,555.83	Agosto	Recursos Ordinarios



ARTÍCULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3°: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB
CC.

- Oficina de Planéamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo